

5000

P1/10363

Feb. 12/49

Proy. de ley por virtud
del cual se fija una pen-
sion del Estado de dos-
cientos pesos oro men-
suales, a la Sra. Maria
Antonietta Alsace Vda.
Logroño, esposa que fue
del Lic. Arturo Logroño.

6 Papeles

01140

Ciudad Trujillo, D. S. D.
23 de febrero de 1949.

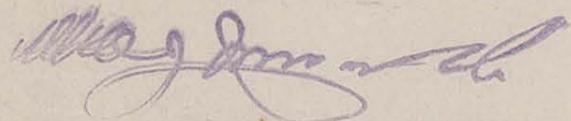
Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República
Benefactor de la Patria
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 5517 de fecha 12 de febrero y del anexo proyecto de ley por virtud del cual se fija una pensión del Estado, de doscientos pesos oro mensuales, a la señora Maria Antonieta Alsace viuda Logroño, esposa que fué del Licenciado Arturo Logroño.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente del Senado

P1/10364



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 5517

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

12 FEB 1949

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el honor de someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese alto cuerpo, el anexo proyecto de ley por virtud del cual se fija una pensión del Estado, de doscientos pesos oro mensuales, a la señora María Antonieta Alsace viuda Logroño, esposa que fue del Licenciado Arturo Logroño, fallecido recientemente después de prestar servicios al Estado en diversos cargos civiles por más de veinte y cinco años.

El Licenciado Arturo Logroño fue sucesivamente Secretario del Presidente de la República, Consultor Jurídico de la Secretaría de Estado de Fomento, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, Secretario de Estado de la Presidencia, Senador de la República y Secretario de Estado sin cartera, cargos en los cuales sirvió con eficiencia y lealtad a la República y al Gobierno.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

91/10363

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Se fija una pensión del Estado, de doscientos pesos oro mensuales, a la señora María Antonieta Alsace viuda Logroño, esposa que fué del Licenciado Arturo Logroño, fallecido recientemente después de prestar servicios al Estado en diversos cargos civiles por más de veinte y cinco años.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA & & &



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de diciembre del 1949

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1139 de fecha 23 de febrero corriente, junto al cual remitio usted después de haber sido aprobado por el Senado un proyecto de ley por virtud del cual se fija una pensión del Estado, de doscientos pesos oro mensuales, a la señora María Antonieta Alsace Viuda Logroño, esposa que fue del Lic. Arturo Logroño.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/1007



EL CONGRESO NACIONAL

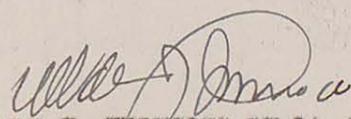
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se fija una pensión del Estado, de doscientos pesos oro mensuales, a la señora María Antonieta Alsace viuda Logroño, esposa que fué del Licenciado Arturo Logroño, fallecido recientemente después de prestar servicios al Estado en diversos cargos civiles por más de veinte y cinco años.

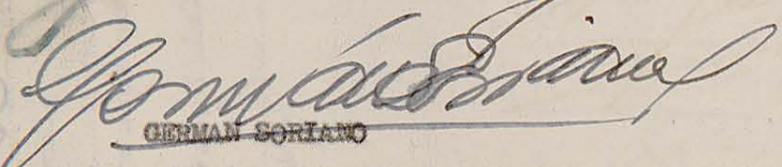
Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de febrero del año de mil novecientos cuarenta y nueve; años 105 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente

Secretarios:


AGUSTIN ARISTY


GERMAN SORIANO

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DE LA LEY

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

[Faint signature and text, likely from the reverse side.]

[Large, illegible signature in the center of the page.]

6^a LEGISLATURA 1919 X9
 REGISTRADA AL No. 376 U
 en el folio 50 del libro letra J
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de 11 una
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
 Ciudad Trujillo, 23 de Mayo 1919 X9
 Jefe de las Oficinas del Senado



01139

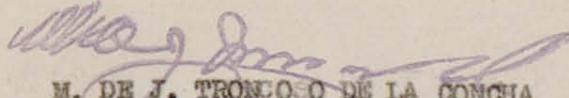
Ciudad Trujillo, D. S. D.
23 de febrero de 1949.

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por virtud del cual se fija una pensión del Estado, de doscientos pesos oro mensuales, a la señora María Antonieta Alsace viuda Logroño, esposa que fue del Licenciado Arturo Logroño.

Le saluda muy atentamente,


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente del Senado

o/-

6/10017



República Dominicana

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8399

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de marzo de 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la ley del Congreso Nacional, en virtud de la cual se fija una pensión del Estado, de doscientos pesos oro mensuales, a la señora María Antonieta Alsace viuda Logroño, esposa que fué del Lic. Arturo Logroño, fallecido recientemente después de prestar servicios al Estado en diversos cargos civiles por más de veinticinco años, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el Núm. 1945.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr